



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.655-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Rotar al servidor público Humberto López Villamil Ochoa con cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Ecuador al Servicio Interno de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la Unidad Administrativa que determine la Secretaría y continuará devengando su salario de sesenta y cinco mil cuatrocientos lempiras (L.65,400.00) exactos, estructura ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 6150, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

COMUNIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado


MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 07 de noviembre de 2022

Ciudadano
Humberto López Villamil Ochoa
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.655-SRH-2022** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Rotar al servidor público Humberto López Villamil Ochoa con cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Ecuador al Servicio Interno de esta Secretaría de Estado. **SEGUNDO:** Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la Unidad Administrativa que determine la Secretaría y continuará devengando su salario de sesenta y cinco mil cuatrocientos lempiras (L.65,400.00) exactos, estructura ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 6150, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **CUARTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **COMUNIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**, Secretario de Estado. **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO**, Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General